



Informe de Auditoría OCE-PB-24-041

Año Eleccionario 2024

Teodoro Solá González

Aspirante

Representante de Distrito Núm. 19

Partido Popular Democrático

1 de abril de 2024

Tabla de Contenido

Introducción 3

Información General 3

Objetivo..... 3

Alcance..... 3

Metodología 3

Responsabilidad del Auditado 4

Información del Auditado 4

Organización 4

Fallas Señaladas y subsanadas 4

Información Financiera 4

Opinión General 6

Agradecimiento..... 6

Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado 7

Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias..... 7

WMM

Introducción

Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año electoral 2024, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance

Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría¹ y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

WUM

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.oce.pr.gov, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 7, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización



El señor Teodoro Solá González fue aspirante a Representante de Distrito Núm. 19 por el Partido Popular Democrático para el año electoral 2024 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 30 de enero de 2024, el señor Teodoro Solá González radicó ante el Sistema Servicios en Línea la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, el Comité Amigos de Teodoro Solá González. La estructura organizacional de este comité estuvo compuesta por las siguientes personas:

Nombre del Funcionario	Posición	Periodo
Teodoro Solá González	Presidente	1 de enero al 30 de junio 2024
Amado Cuebas Rodríguez	Tesorero	1 de enero al 30 de junio 2024
Araselys Pagan Herrera	Sub- Tesorero	1 de enero al 30 de junio 2024

Fallas Señaladas y subsanadas

Como parte del proceso de revisión de los informes de Ingresos y Gastos del Comité Amigos de Teodoro Solá González, correspondientes al periodo auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante una carta de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió un Avisos de Orientación, los cuales fueron contestados favorablemente. **(Anejo 1) y (Anejo 2)**

Información Financiera

El Comité Amigos de Teodoro Solá González no recibió donativos, todo fue aportación del aspirante. La mayoría de los gastos fueron relacionados a guaguas de sonido. La siguiente

información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año electoral 2024.

Tabla 1

Comité Amigos de Teodoro Solá González

Partido Popular Democrático

Ingresos y Gastos

1 de enero al 30 de junio de 2024

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2024	\$0.00
Aportaciones Directas	0.00
Actos Políticos Colectivos	0.00
Otros Ingresos	0.00
Aportaciones del aspirante	25,642.00
Ingresos no informados	0.00
<i>Total de Ingresos Disponibles</i>	<u><u>\$25,642.00</u></u>

Gastos

Actos Políticos Colectivos	\$0.00
Agencias y Medios	0.00
Otros Gastos	25,642.00
Propiedad	0.00
Gastos no informados	0.00
<i>Total de Gastos</i>	<u><u>\$25,642.00</u></u>

Balance Final al 30/06/2024 **\$0.00**

Inversión por voto (Votos obtenidos: 1,234) **\$20.78**

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2024

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Anónimos	\$0.00	0%
No Anónimos	0.00	0%
Aportación del aspirante	25,642.00	100%
No informado	0.00	0%
<i>Total de Ingresos</i>	<u><i>\$25,642.00</i></u>	<u><i>100%</i></u>
Método de Ingresos		
Efectivo	0.00	0%
Giro	0.00	0%
Cheque	25,642.00	100%
Transferencia electrónica	0.00	0%
En especie	0.00	0%
<i>Total de Ingresos</i>	<u><i>\$25,642.00</i></u>	<u><i>100%</i></u>

Opinión General

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el Comité Amigos de Teodoro Solá González revelaron que el financiamiento de la campaña para las primarias del 2024 se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

Agradecimiento

Al Comité Amigos de Teodoro Solá González les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de marzo de 2025.



Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral

Anejo

WOM

Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Periodo	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Orden de Mostrar Causa (fecha)	Contestó Sí, No, Parcial	Multa	Comentarios
14 de mayo de 2024	Enero-marzo	Si				

Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

[illegible]